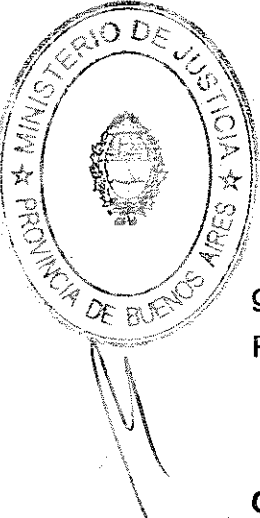


LA PLATA, 17 SET. 2015



VISTO el expediente N° 21212-16444/13 mediante el cual se gestiona la designación al cargo de Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal del Patronato de Liberados Bonaerense a Daniel Oscar RIVAROLA, y

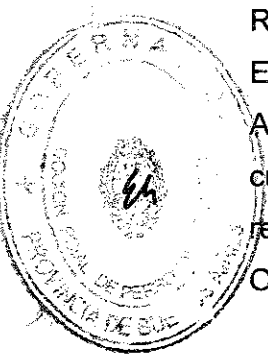
CONSIDERANDO:

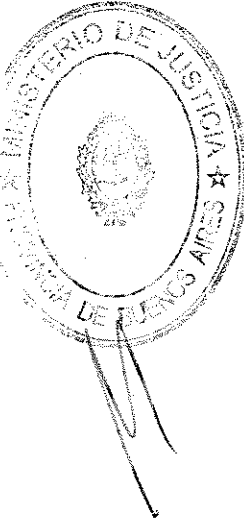
Que Santiago MASSABO fue designado como Director de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Patronato de Liberados Bonaerense, por Decreto N° 593 de fecha 19 de mayo de 2010, a partir del 15 de marzo de 2010;

Que al nombrado se le aceptó la renuncia a partir del 9 de septiembre de 2013, mediante Decreto N° 1108 de fecha 30 de diciembre de 2013;

Que en reemplazo de MASSABO se propone a Daniel Oscar RIVAROLA, quien revista en un cargo en la Planta Permanente del Ministerio de Economía, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 09, Código 4-0008-X-3, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "D", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, deviniendo necesaria la reserva del cargo de revista mencionado, en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que asimismo, sustentados en la necesidad y urgencia que el cargo mencionado sea cubierto a fin de no resentir el normal funcionamiento del Organismo, hace necesaria que la designación especificada en el presente Decreto deba ser efectuada con fecha cierta según lo solicitado;





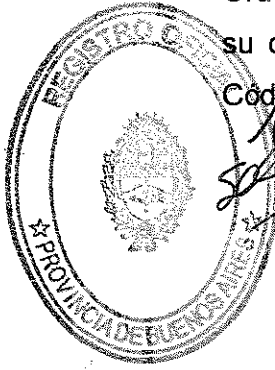
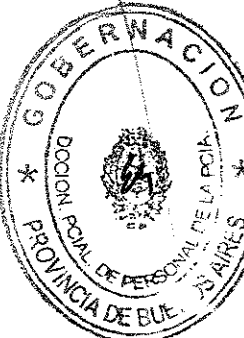

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109, de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Decreto N° 3/12, modificado por su similar Decreto N° 3/13;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Políticas y Regímenes de Personal de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



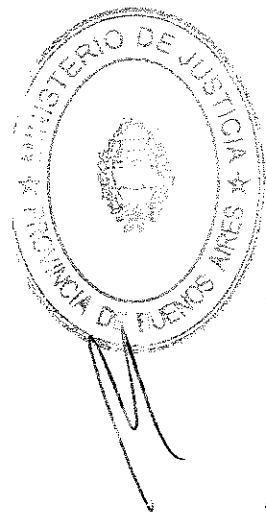
ARTÍCULO 1°. Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del día 16 de diciembre de 2013, en el cargo de Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal ante el Patronato de Liberados Bonaerense, a Daniel Oscar RIVAROLA (DNI N° 22.158.356 – CLASE 1971) de acuerdo a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien reserva su cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 09, Código 4-0008-X-3, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "D", con un

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el Ministerio de Economía, mientras se desempeñe en las funciones citadas.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Economía.

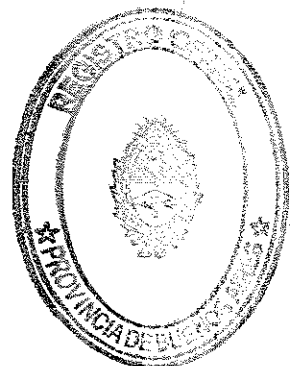
ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 907

[Handwritten signature]
RICARDO CASAL
Ministro de Justicia
de la Provincia de Buenos Aires

[Handwritten signature]
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



[Handwritten signature]
Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires